

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS DEL SALÓN DE ACTOS DEL MUSEO ELDER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE Nº 01/2020

1.- Objeto.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se elabora por la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante la FUNDACIÓN) y contiene, de conformidad con los requisitos que establece el LCSP, las especificaciones técnicas particulares bajo las que deberá regirse, en el caso de que llegue a adjudicarse y formalizar, la ejecución del contrato que se propone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido al suministro e instalación de butacas del Salón de Actos del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante Museo Elder), y a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

2.- Alcance y especificaciones del suministro.

Las empresas licitadoras deberán describir detalladamente todos los elementos que componen la solución ofertada y especificar la metodología aplicada y las características técnicas requeridas para este proyecto, que deberán incluir, como mínimo, las siguientes:

- Suministro e instalación de las butacas del Salón de Actos.
- Garantía de al menos dos años del suministro efectuado y de su instalación.

3.- Especificaciones Técnicas.

El suministro demandado por la Fundación a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas comprende el conjunto de acciones necesarias para cumplir con los objetivos descritos en el apartado uno y dos; y garantizar la correcta instalación del patio de butacas del Salón de Actos del Museo Elder.

- Se respetará la distribución, situación y número de butacas existentes, resultando un aforo de 160 butacas. Las butacas se distribuyen en 10 filas separadas en dos tramos de 8 butacas cada tramo, según Planos que se adjuntan a título orientativo como ANEXOS I, II y III.

- El aforo máximo resultante final no deberá variar ni en su cantidad ni en su disposición del existente, correspondiendo a un total de 160 butacas distribuidas en 10 filas con 16 unidades en cada una las filas separadas simétricamente por un pasillo central, tal y como corresponde a la documentación gráfica que se adjunta.
- Las características técnicas de las butacas deben permitir situar los anclajes de forma análoga a la actual, para permitir el mantenimiento de la moqueta existente, que no es objeto de renovación. Se valorará positivamente que la base de las patas de las butacas pueda tener la suficiente holgura en sus orificios para adaptarse a los anclajes actuales.
- La solución adoptada deberá tener en cuenta que el pavimento existente (moqueta) no será renovado, por lo que se tendrá que estudiar la solución de anclaje de las nuevas butacas para que no se refleje en el pavimento la sustitución de los elementos.
- El color de la tapicería será elegido por el Órgano de Contratación.
- Se considera necesaria la redacción y entrega de una Memoria Técnica que detalle las características de los elementos a suministrar y de la instalación a realizar, incluyendo detalles de sistema de anclaje, planos en formato papel y digitaldwg, certificados ignífugo del conjunto para salones de acto según normativa vigente, acústicos, resistencia al uso, durabilidad y de calidad de los materiales a instalar. Todos los elementos a instalar, y que estarán especificados en dicha Memoria Técnica, cumplirán la normativa europea en vigor relativa a todas las características técnicas anteriormente indicadas y de cuantas sean de aplicación.

a) Descripción de las butacas a suministrar.

1. Asientos.

Se tendrá en cuenta la calidad, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, así como las características medioambientales en la confección de los referidos asientos.

Los asientos deberán incorporar un bloque de espuma de poliuretano de una densidad mínima de 65 kg/m^3 o equivalente.

Las butacas deberán estar dotadas de apoyabrazos y de un sistema de plegado automático.

2. Respaldos.

Los respaldos deberán incorporar un bloque de espuma de poliuretano de una densidad mínima de 55 kg/m³ o equivalente.

3. Tapicería.

Características de la tapicería:

- al menos 50.000 ciclos de roce
- al menos 20.000 ciclos de doble frote
- un grado de pilling mínimo de 4
- Protección contra los ácaros, hongos y bacterias
- Los materiales tendrán que ajustarse a la norma CTE DBSI apartado 4.4
 - Tapizados: pasan el ensayo según las normas siguientes:
 - UNE EN 1021-2:1994 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado - Parte 1: fuente de ignición: cigarrillo en combustión”.
 - UNE EN 1021-2:1994 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado - Parte 2: fuente de ignición: llama equivalente a una cerilla”.

4. Pinturas.

Para maderas y barnices aplicados se solicitará un tratamiento de protección contra el fuego.

Se aportará certificado de cumplir con la norma CTE DBSI apartado 4.4

- No tapizados: material M2 conforme a UNE 23727:1990 “Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción”.

5. Estructura.

La estructura deberá permitir que las distintas piezas de la butaca puedan ser sustituidas de forma sencilla.

6. Numeración.

La numeración de las butacas deberá estar marcada de forma clara atendiendo a los criterios de accesibilidad sensorial. Las localidades de cada fila atenderán a la

numeración par o impar en función del extremo de acceso más cercano. La numeración de filas y butacas se realizará con material resistente e indeleble. Numeración en filas: en lateral. Numeración en butacas: en respaldo y zona trasera.

7. Mantenimiento y reposición.

Las distintas piezas de la butaca deberán poder ser sustituidas sin necesidad de desmontar los módulos o la fila de butacas, en concreto el asiento, el respaldo y los apoyabrazos deberán ser de rápida sustitución de forma que este trabajo pueda realizarse en un tiempo inferior a 30 minutos.

La reposición del servicio post-venta de las piezas de las butacas serán valorados en los Criterios de Adjudicación (Criterios de Puntuación) del Pliego de Prescripciones Administrativas, en el apartado " Servicio post-venta".

b) Montaje y puesta en funcionamiento.

El contrato incluye el suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de las butacas del Salón de Actos.

Todas las operaciones necesarias, materiales y herramientas para la realización completa de los trabajos enumerados anteriormente, serán por cuenta del adjudicatario.

Se instruirá al personal designado por el Museo Elder en el manejo y funcionamiento del suministro.

Se detallarán, en el momento de la puesta en servicio de los equipos, los protocolos de mantenimiento.

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Cada licitador ofrecerá una propuesta de suministro que podrá incluir uno o dos modelos distintos de butaca en cuanto a las características técnicas. Esta propuesta de suministro estará asociada a la Memoria Técnica de instalación que formará parte de la documentación a presentar por los licitadores para la participación en el procedimiento de adjudicación del contrato.

En términos generales, el mobiliario presentado, así como los elementos auxiliares que formen parte de la instalación planteada (tornillería, perfiles, etc.) y la implantación de este mobiliario en el patio de butacas, deberá atender a la normativa vigente.

En concreto, y sin exclusión del cumplimiento de otras normativas, se prescribe el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones:

- 1) En cuanto a la reacción al fuego se atenderá lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación.
- 2) En cuanto a la distribución de los asientos se atenderá a lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación.
- 3) En cuanto a la accesibilidad se atenderá a lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación y el Real Decreto 135/1995 de 24 de marzo, de desarrollo de la ley 20/1991 de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- 4) Las butacas se fijarán mediante el uso de tacos químicos u otro sistema mecánico, que permita un anclaje y desanclaje de las mismas de forma que soporte un gran número de ciclos sin sufrir desperfectos y que, una vez que queden retiradas las butacas, no quede hueco ni protuberancia significativa que provoque riesgo de caídas a la misma altura.
- 5) Elaboración y aplicación del Plan de Riesgos Laborales.

c) Luminarias de señalización de filas.

El adjudicatario respetará las actuales luminarias de señalización de las filas y del pasillo central del Salón de Actos.

d) Coordinación y supervisión.

A los efectos de garantizar la calidad y plazos del suministro y organizar los medios humanos para la instalación del mismo, la empresa adjudicataria designará un/a Encargado/a General del contrato; esta figura elaborará un plan de instalación y un plan de trabajo de forma coordinada con el Órgano de Contratación, y realizará labores de coordinación de los trabajos con dicho Órgano de Contratación; también se encargará durante la instalación de la coordinación y supervisión de los trabajos y de informar a dicho Órgano. Para ello se celebrarán entre ambas partes cuantas reuniones de coordinación sean precisas y de forma regular, a petición de cada una de

las partes. De las mismas el Encargado/a General remitirá los informes pertinentes sobre el estado del suministro y su instalación. La persona que ocupe este puesto de trabajo será el representante de la empresa ante el Museo Elder y será el contacto permanente entre la empresa y el Órgano de Contratación o la persona en la que éste delegue en el desarrollo operativo de este contrato. Los días y horarios de trabajo para la instalación se determinarán en las reuniones de coordinación y estarán dentro de la jornada laboral habitual de la empresa adjudicataria.

e) Informes del contratista.

La Empresa adjudicataria estará obligada a presentar todos aquellos informes sobre actualización de plazos, situación del suministro o su instalación, datos técnicos, de ensayo de los materiales y certificaciones que le sean solicitados por el Museo Elder desde el momento de la adjudicación hasta la entrega definitiva del suministro.

f) Garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de 2 años, a contar desde la fecha de firma del acta de recepción del suministro.

Durante el plazo de garantía de los materiales suministrados, el adjudicatario realizará las reparaciones necesarias y asumirá los gastos que se deriven de las mismas, así como de las piezas de repuesto que sean precisas.

La garantía cubrirá los siguientes aspectos:

- Avería del equipamiento, en cuyo caso se reparará o sustituirá por otro equipo idéntico al contratado.
- Avería de la instalación del equipamiento, en cuyo caso será reparada.
- Intervenciones técnicas necesarias para restituir la funcionalidad del suministro a pleno rendimiento.
- Asistencia técnica por teléfono y correo electrónico.
- El tiempo máximo de respuesta para solucionar cualquier tipo de avería o incidencia será de 48 horas.

g) Documentación.

La empresa adjudicataria será responsable de suministrar la documentación necesaria para el buen uso y manejo de los bienes suministrados.

Se entregará documentación de la solución propuesta: esquemas, componentes, funcionamiento, actividades de mantenimiento, posibilidades de ampliación, etc.

El licitador presentará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Características técnicas del Modelo propuesto justificando el cumplimiento de la normativa básica en cuanto durabilidad, confort, materiales, resistencia a impacto, resistencia al fuego, indeformabilidad, absorción acústica, etc.
- Justificación expresa de que las dimensiones del Modelo propuesto son compatibles con las dimensiones de la sala, las características solicitadas en el PPT y el cumplimiento de la CTE en cuanto a mantenimiento de distancia entre-ejes de las butacas, distribución y número total actual de aquellas, y de la posición de anclajes de la instalación actual. Para ello el licitador realizará una comprobación in situ de las condiciones actuales de la instalación de las butacas en el Salón de Actos, dimensiones, tipo de anclaje actual y cualquier otro dato que necesite recopilar para la correcta definición de la solución a proponer.

Quedará registrada constancia de la misma por escrito en el Museo Elder, previa a la presentación de la oferta, para aclarar dudas y conocer la instalación actual. Para ello deberán contactar con el departamento técnico del Museo Elder escribiendo al correo electrónico administracion@museoelder.es

- Fotografías en color del Modelo propuesto, con independencia de las adaptaciones que pudieran ser necesarias para cumplir las condiciones de ejecución exigidas.

- Fotografías y justificación de instalación del Modelo propuesto en salas de características funcionales similares: Teatros, cines, salas de conciertos, salas de convenciones, etc.

h) Plazo de ejecución.

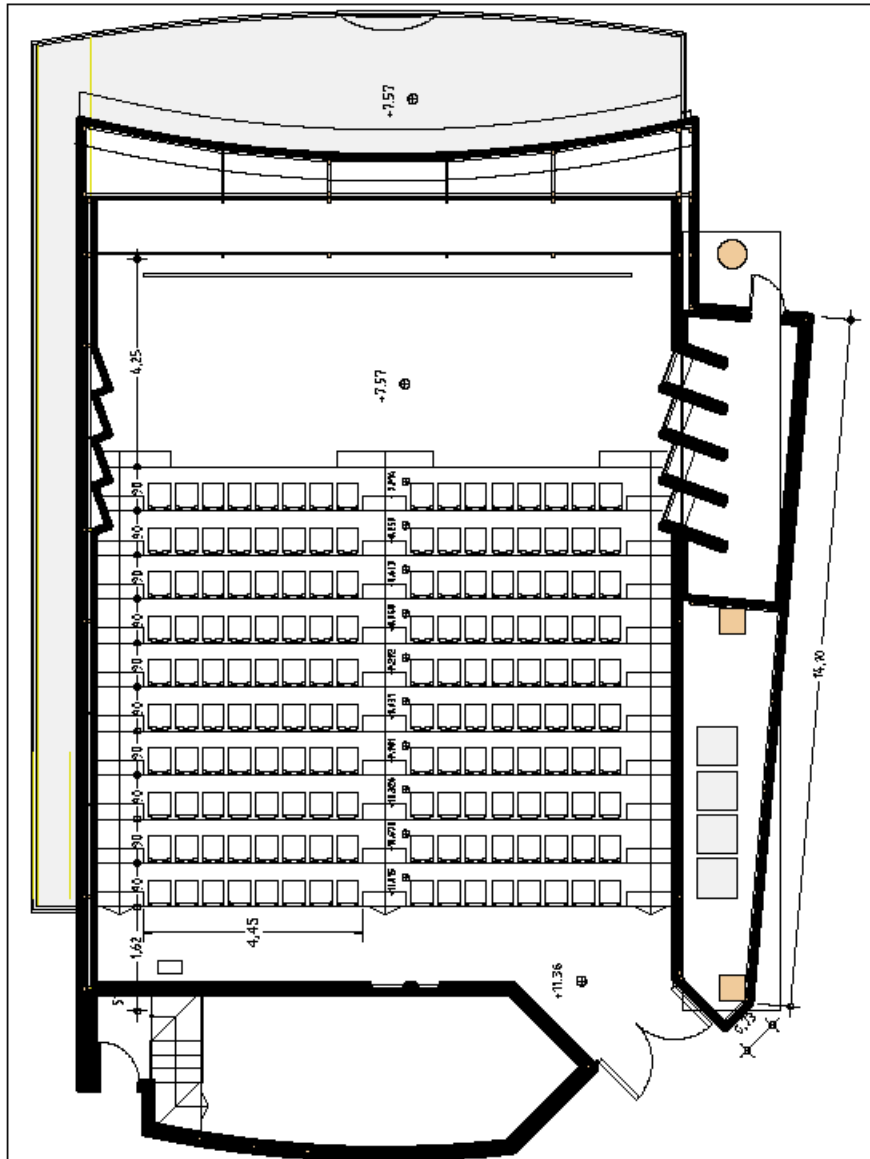
El plazo máximo de ejecución del contrato será de **2 MESES** contados a partir de la firma del contrato, en el que debe quedar definitivamente terminada la instalación de las butacas en el Museo Elder.



Inmediatamente después de la completa instalación y puesta en marcha del suministro, se llevará a cabo una jornada de formación al personal del Museo Elder con la duración adecuada.

La empresa adjudicataria acepta las especificaciones del presente Pliego que deberán considerarse como mínimas.

ANEXO I PLANO ORIENTATIVO



ANEXO II PLANO ORIENTATIVO

